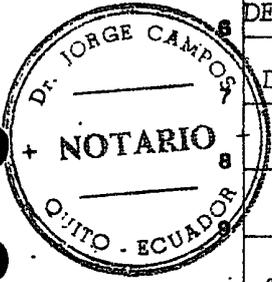


dad de San Francisco de Quito, Capital de

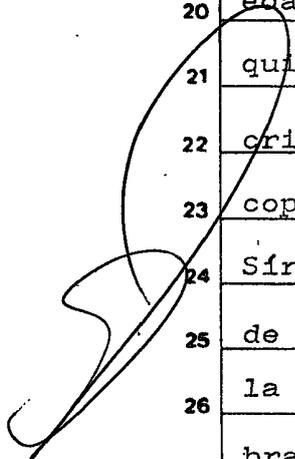


NOTARIA 19ª

r. JORGE CAMPOS D.



1		
2		la República
3		del Ecuador,
4	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	hoy día lu-
5	COMPañIA SINTOFIL SOCIEDAD PARA EL	nes do-
6	DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.	ce de Marzo
7	De: S/ 45'000.000,00; A: S/ 105'000.000	de mil nove-
8	AUMENTO: S/ 60'000.000,00	cientos ochen-
9	Dí copias.	ta y cuatro,
10	~~~~~	ante mi Doc-
11	tor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este	
12	Cantón, comparecen los Señores: WERNER BIRCHER y ALBERTO	
13	MAAG, a nombre y en representación de la Compañía SINTO-	
14	FIL, Sociedad para el Desarrollo de Fibras Artificiales	
15	C. A., en sus respectivas calidades de GERENTE y PRESIDEN-	
16	TE, conforme consta de los documentos habilitantes que	
17	se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad Suiza	
18	inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en es-	
19	ta ciudad capital, de estado civil casados, mayores de	
20	edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a	
21	quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a es-	
22	critura pública la minuta que me entregan, la misma que	
23	copiada literalmente es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:	
24	Sírvase hacer constar de escritura pública la siguiente	
25	de aumento de capital y referoma de estatutos que efectúa	
26	la Compañía SINTOFIL Sociedad para el Desarrollo de Fi-	
27	bras Artificiales C. A., con cédula Tributaria número	
28	cero dos mil setecientos setenta y cinco ( 02775 ), al	



tenor de las siguientes estipulaciones: P R I M E R A .-

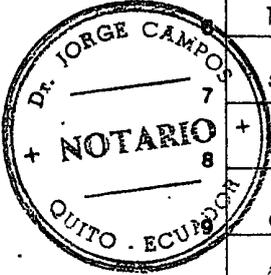
COMPARECIENTES:- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el Señor Werner Bircher y el Señor Alberto Maag en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de SINTOFIL, Sociedad para el Desarrollo de Fibras Artificiales C. A., debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento.- S E G U N D A .-

ANTECEDENTES:- a). Por escritura pública otorgada el quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario de Quito Doctor Cristóbal Guarderas se constituyó " SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPAÑIA ANONIMA ", con un capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES. Esta constitución fue aprobada por el Juez Sexto Provincial de Pichincha, mediante sentencia de diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y se encuentra inscrita bajo el número ochenta y uno del Registro Mercantil, tomo noventa y cinco, el seis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Por escritura pública otorgada el ocho de Enero de mil novecientos setenta, ante el Notario de Quito Doctor Cristóbal Guarderas se procedió a la convalidación, prórroga de plazo, aumento de capital a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y reforma de estatutos de la Compañía. Esta escritura fue aprobada mediante resolución número novecientos sesenta y siete, dic-



NOTARIA 19ª.

r. JORGE CAMPOS D.



1    tada por el Señor Superintendente de Compañías, el tres  
2    de Febrero de mil novecientos setenta; su inscripción.  
3    en el Registro Mercantil consta bajo el número ciento  
4    cuarenta y nueve, tomo ciento uno, el cuatro de Febre-  
5    ro de mil novecientos setenta. Mediante escritura pú-  
6    blica otorgada el veintiséis de Mayo de mil novecientos  
7    setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Can-  
8    tón Doctor Rodrigo Salgado, debidamente inscrita el diez  
9    de Junio del mismo año se aumentó el capital de la Com-  
10    pañia en treinta millones de sucres, esto es se elevó a  
11    la suma de cuarenta y cinco millones de sucres, el mis-  
12    mo que se encuentra integramente pagado.- b). La Junta  
13    General Extraordinaria de Accionistas de SINTOFIL, SO-  
14    CIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C. A.,  
15    reunida el quince de Agosto de mil novecientos ochenta  
16    y tres, resolvió por unanimidad aumentar el Capital de  
17    la Compañia en la cantidad de sesenta millones de sucres,  
18    mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y no-  
19    minativas de diez mil sucres cada una para ser pagado  
20    de la siguiente manera: ~~La suma de siete millones qui-~~  
21    ~~cientos mil sucres, en efectivo; por capitalización de~~  
22    ~~la " Reserva de Capital no Negociable " la suma de~~  
23    ~~seis millones trescientos setenta y cinco mil sucres,~~  
24    ~~por capitalización de la " Reserva Especial " un mi-~~  
25    ~~llón ciento veinticinco mil sucres, las que en conjunto~~  
26    ~~constituyen las Reservas Facultativas y dan la suma de~~  
27    ~~siete millones quinientos mil sucres; y, finalmente por~~  
28    ~~capitalización del superávit proveniente de la revalo-~~

1 ~~rización de Activos Fijos la suma de cuarenta y cinco~~

2 ~~millones de sucres. Igualmente la misma Junta General~~

3 ~~acordó la reforma del artículo quinto de los Estatutos~~

4 ~~vigentes, conforme al texto que posteriormente se in-~~

5 ~~dica. c). En cumplimiento de lo dispuesto en el ar-~~

6 ~~tículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías~~

7 ~~SINTOFIL C. A., realizó la publicación referente al~~

8 ~~aumento de capital acordado, en la edición número seis~~

9 ~~mil ochocientos cincuenta y seis del Diario El Tiempo~~

10 ~~del día martes veintinueve de Noviembre de mil nove-~~

11 ~~cientos ochenta y tres, a fin de que los accionistas de~~

12 ~~la Compañía puedan hacer uso del derecho preferente pre-~~

13 ~~visto en la citada norma legal.- T E R C E R A . -~~

14 ~~AUMENTO DEL CAPITAL.- Con los antecedentes anotados,~~

15 ~~los señores Alberto Maag y Werner Bircher, Presidente~~

16 ~~y Gerente de la Compañía SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DE-~~

17 ~~SARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C. A., debidamente fa-~~

18 ~~cultados por la Junta General Extraordinaria de Accionis-~~

19 ~~tas celebrada el quince de Agosto de mil novecientos -~~

20 ~~ochenta y tres, en cumplimiento de lo dispuesto en di-~~

21 ~~cha Junta, proceden a elevar el Capital Social de SIN-~~

22 ~~TOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIA-~~

23 ~~LES C. A., en SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 60'000.000,00 )~~

24 ~~mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y no-~~

25 ~~minativas de diez mil sucres ( S/ 10.000.00 ), au-~~

26 ~~mento que se paga en la siguiente f o r m a : -~~

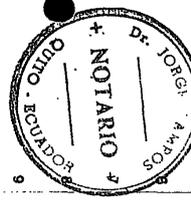
27 -----

28 ----- CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL -----



NOTARIA 19ª

1. JORGE CAMBOS D.



28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

SEMPER S. A.  
Quito-Ecuador

CUADRO DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL

LISTA DE ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	PAGO EN NUMERARIO	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS FIJOS	CAPITAL SUSCRITO NUEVO
*A. G. U. T.	S/. 9'000.000,00	20,- %	1'500.000,00	1'500.000,00	9'000.000,00	21'000.000,00
*DR. JORGE WILLE	4'500.000,00	10,- %	750.000,00	750.000,00	4'500.000,00	10'500.000,00
*DR. FRANCOIS SCHWARZENBACH	1'710.000,00	3.80%	285.000,00	285.000,00	1'710.000,00	3'990.000,00
*DR. ALFRED SCHWARZENBACH	1'410.000,00	3.14%	235.000,00	235.000,00	1'410.000,00	3'290.000,00
*SRA. MARIA SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SRA. RENEE SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SRA. SUZANE SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SR. ALFRED SCHWARZENBACH	2'430.000,00	5.40%	405.000,00	405.000,00	2'430.000,00	5'670.000,00
*SR. JOSE FEDERER	1'110.000,00	2.46%	185.000,00	185.000,00	1'110.000,00	2'590.000,00
SR. WERNER BIRCHER	5'480.000,00	12.19%	906.665,00	913.335,00	5'480.000,00	12'780.000,00
SR. JORGE ROSELLI	800.000,00	1.78%	136.667,00	133.333,00	800.000,00	1'870.000,00
SR. ROBERTO ROSELLI	800.000,00	1.78%	136.667,00	133.333,00	800.000,00	1'870.000,00
SR. ALBERTO MAAC	5'580.000,00	12.40%	930.000,00	930.000,00	5'580.000,00	13'020.000,00
SR. MARCELO LOPEZ	240.000,00	0.53%	40.000,00	40.000,00	240.000,00	560.000,00
SR. PATRICIO LOPEZ	230.000,00	0.51%	41.667,00	38.333,00	230.000,00	540.000,00
SRA. YOLANDA LOPEZ DE MERINO	230.000,00	0.51%	41.667,00	38.333,00	230.000,00	540.000,00
SR. CESAR LOPEZ B.	350.000,00	0.78%	51.667,00	58.333,00	350.000,00	810.000,00
ING. ERNESTO MARTINEZ C.	1'380.000,00	3.06%	230.000,00	230.000,00	1'380.000,00	3'220.000,00
ING. GONZALO SEVILLA N.	1'380.000,00	3.06%	230.000,00	230.000,00	1'380.000,00	3'220.000,00
MIRAZAN CIA LTDA,	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. FUAD MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. FAISAL MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. NICOLAS MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. EMILIO METLER	570.000,00	1.26%	95.000,00	95.000,00	570.000,00	1'330.000,00
SR. WERNE SPECK	540.000,00	1.20%	90.000,00	90.000,00	540.000,00	1'260.000,00
<b>T O T A L E S</b>	<b>S/. 45'000.000,00</b>	<b>100.- %</b>	<b>7'500.000,00</b>	<b>7'500.000,00</b>	<b>45'000.000,00</b>	<b>105'000.000,00</b>

04

1 De esta manera el Capital Social de SINTOFIL, SOCIEDAD

2 PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C. A., de

3 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/ 45'000.000,00 )

4 se aumenta a CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES -

5 ( S/ 105'000.000,00 ).- Por consiguiente se halla inte-

6 gramente pagado el aumento de capital que se efectúa por

7 el presente instrumento. Los suscriptores del aumento de

8 ~~capital son ecuatorianos a excepción de las siguientes~~

9 ~~personas: A. G. U. T., Doctor Jorge Wille, Doctor Francois~~

10 ~~Schwarzenbach, Doctor Alfred Schwarzenbach, María Schwar-~~

11 ~~zenbach, Suzanne Schwarzenbach, Renne Schwarzenbach,~~

12 ~~Alfred Schwarzenbach, José Federer, quienes son personas~~

13 ~~extranjeras de nacionalidad Suiza, accionistas de la Com-~~

14 ~~pañía y han recibido la correspondiente autorización del~~

15 ~~Ministerio de Industrias Comercio e Integración para in-~~

16 ~~vertir en el Capital de SINTOFIL C. A., con carácter de~~

17 ~~inversión extranjera, conforme consta de la Resolución~~

18 ~~número ochocientos ochenta y cuatro cuya copia protocoli-~~

19 ~~zada se agrega al presente instrumento.- C U A R T A.-~~

20 REFORMA DE ESTATUTOS.- Asimismo, en cumplimiento de lo

21 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-

22 nistas de SINTOFIL C. A., celebrada el quince de Agosto

23 de mil novecientos ochenta y tres, el Presidente y Gerente

24 de la Compañía, proceden a reformar el artículo QUINTO

25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que en lo

26 sucesivo tengan el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO:-

27 El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCO MI-

28 LLONES DE SUCRES ( S/ 105'000.000,00 ), que esta dividi-



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 do en diez mil quinientas ( 10.500 ) acciones ordinarias  
2 y nominativas de Diez Mil Suces ( S/ 10.000,00 ) de  
3 valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser au-  
4 mentado por resolución de la Junta General de Accionis-  
5 tas, tomada con el voto afirmativo de por lo menos el  
6 ochenta por ciento del capital social concurrente a la  
7 reunión. En todo aumento de capital, la suscripción de-  
8 berá hacerse de preferencia por los accionistas, en  
9 proporción a sus acciones; solo en caso de que tales -  
10 accionistas manifestaren su decisión de no hacer uso  
11 de este privilegio o por disposición de la Junta General,  
12 atenta a la naturaleza y fines del aumento, éste podrá  
13 ser suscrito por terceras personas ".- Q U I N T A .-  
14 El Señor Notario que autorizó la escritura de consti-  
15 tución de la Compañía tomará nota del contenido de este  
16 instrumento al margen de la escritura matriz y sentará  
17 razón de haber hecho tal anotación en las copias que se  
18 confieran de esta escritura.- Usted, Señor Notario, se  
19 dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la  
20 plena validez de este instrumento público.- firmado).  
21 Dr. Hernán León Guarderas.- Matrícula número mil se-  
22 tecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de  
23 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-  
24 tura pública con todo el valor legal. Leída que les fue  
25 a los señores comparecientes, integramente por mi el  
26 Notario, se afirman y ratifican en ella y firman con-  
27 migo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe; como  
28 doy también de que para la celebración de esta escri-

*[Handwritten signature]*

1 tura, se observaron todos los preceptos legales.-

2 firmado). Ilegible.- Señor Wernes Bircher .- Ge-

3 rente de Sintofil.- Cédula Id. Nro. 17062573-0.- Cé-

4 dula Tributaria número 00686.- firmado ).- -

5 Ilegible.- Señor Alberto Maag .- Presidente de

6 Sintofil.- Céd. Id. Nro. 17-0254373.- Cédula Tributa-

7 ria número 00418.- El Notario.- firmado). Dr. J. Campos

8 D.- DOCUMENTOS HABILITANTES :- SINTOFIL

9 C. A.- Quito, 11 de Marzo de 1983.- Señor ALBERTO MAAG

10 S.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato poner

11 en su conocimiento que el Directorio de SINTOFIL S. A.

12 en su sesión del día 11 de Marzo de 1983, reeligió a

13 usted como Presidente de la Compañía para un nuevo perio-

14 do estatutaria de tres años, a contarse desde la fecha

15 de inscripción de este nombramiento. UD., ejercerá la

16 representación legal y judicial y extrajudicial de la Com-

17 pañía en los casos de ausencia o imposibilidad del Gerente

18 Las atribuciones que le competen constan de la escritura

19 pública otorgada el 15 de Febrero de 1974, ante el Nota-

20 rio Sexto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el

21 6 de Marzo de 1964 - Aprovecho la oportunidad para rei-

22 terar a usted mis consideraciones.- f). Werner Bircher.

23 Alberto Maag S., acepto la designación de Presidente de

24 Sintofil C. A.- Quito Marzo 11 de 1983.- f). Alberto Maag.

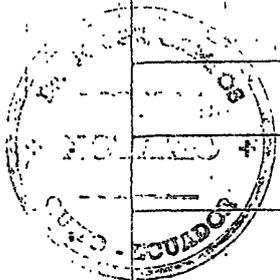
25 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo

26 el Nro. 810 del Registro de Nombramientos, Tomo 114.-

27 Quito, 25 de Marzo de 1983.- firmado ). Ilegible.-

28 El Registrador Mercantil.- ( Hay un sello).

" PROTOCOLIZACION DEL "



NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE SINTOFIL C.
A., EN LA PERSONA DEL INGENIERO WERNER
BIRCHER.
CUANTIA INDETERMINADA.

CC

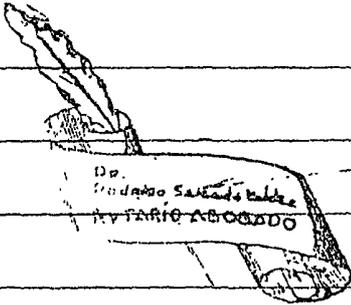
G.G.G.G.G.G.G.G.G.G.G.G.M.M.M.M.M.M.M.M.M.M.

QUITO, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y uno . Señor Ingeniero WERNER BIRCHER, Ciudad . Estimado señor : Me es grato poner en su conocimiento que , la Junta General Ordinaria de Accionistas de SINTOFIL C.A., reunida el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno , reeleigió a Ud., GERENTE de la Compañía , para un nuevo periodo estatutario de tres años , a contarse desde esta fecha . Como Gerente de Sintofil C.A., usted, ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial de la misma .- Las atribuciones que le corresponden constan de la escritura pública otorgada el quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro , ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Marzo del mismo año , bajo el número 81 , Tomo 95 . Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima. Muy atentamente . Por Sintofil C.A ., f) Alberto Maag , Presidente . Yo , Ingeniero Werner Bircher , ACEPTO la reelección de Gerente de Sintofil C.A. firmado ) Werner Bircher.- Quito, Marzo 23 de 1.981 .-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento , bajo el número 990 del Registro de Nombramientos, Tomo 112 . Quito, Abril nueve de 1.981. f ) Ilegible., Registrador Mercantil ( Sigue un sello ) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo , en una foja

Útil protocolizo el nombramiento de Gerente , que antecede . Q  
to , Abril veintidós de mil novecientos ochenta y uno. firmado  
Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero de Quit  
( Sigue un sello ).-

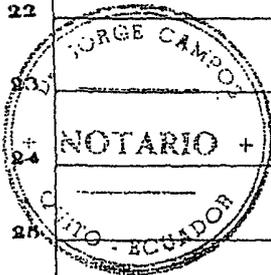
Se protocolizó ante el Notario Doc-  
tor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla a mi cargo ,  
en fe de ello confiero esta DIECISEIS COPIA CERTIFICADA , firmada  
y sellada en Quito , a treinta de Septiembre de mil novecientos  
ochenta y uno . -



*J. Jacome Rosas*  
DOCTOR JULIO JACOME ROSAS, NOTARIO  
DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO  
RESPECTIVO QUE CONSTA DEL ARCHIVO  
DE ESTA NOTARIA.- LO CERTIFICO.

EL NOTARIO,



*J. J. Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

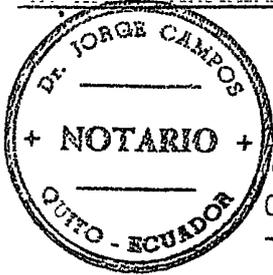
# SINTOFIL C.A.

QUITO - ECUADOR

07

Fábrica: Av. Gaspar de Villarroel No. 272  
Sector "El Batán"  
Teléfonos: 458-104 - 240-788 - 241-277

Castilla Correos: No. 3014  
Cable: Sintofil  
Telex: 2197 SINTO ED



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES,  
COMPAÑIA ANONIMA." CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE AGOSTO DE 1.983

En la Ciudad de Quito, el 15 de Agosto de 1.983, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel Nr 1170, a las nueve horas de la mañana, se reúnen los Accionistas de la Compañía Sintofil, Sociedad para el Desarrollo de Fibras Artificiales, C.A. con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo la Presidencia del Sr. Alberto Maag S.. Actúa el Ing. Werner Bircher, Gerente General, en calidad de Secretario de la Junta.

Concurren a la Sesión los siguientes Accionistas: Sr. Alberto Maag S., -- quien representa quinientos cincuenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Cinco millones quinientos ochenta ----mil Sucres, lo que le dá derecho a quinientos cincuenta y ocho votos; Ing. Werner Bircher, -- quien representa quinientos cuarenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Cinco millones cuatrocientos ochenta mil Sucres, lo que le dá derecho a quinientos cuarenta y ocho votos; Sr. César López B., quien representa treinta y cinco acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Trescientos cincuenta mil Sucres, lo que le dá derecho a treinta y cinco votos; Sr. -- Fuad Misle, quien representa sesenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Seiscientos noventa mil Sucres y como Gerente de MIRAZAN CIA Lt., propietaria de sesenta y nueve acciones nominativas y ordinarias, de Diez mil Sucres cada una, por un valor nominal de Seiscientos noventa mil Sucres, en total representa ciento treinta y ocho acciones de Diez mil Sucres, por un valor nominal de Un millón trescientos ochenta mil Sucres, lo que le dá derecho a ciento treinta y ocho votos; Sr. Nicolás Misle Z., quien representa sesenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de su propiedad, de Diez mil Sucres de Valor cada una, por un Valor nominal de Seiscientos Noventa mil Sucres y con cartas poderes para representar: ciento treinta y ocho acciones nominativas y ordinarias de propiedad del Ing. Ernesto Martínez C., de Diez mil Sucres de Valor cada una, por un valor nominal de Un millón Trescientos ochenta mil Sucres; ciento treinta y ocho acciones nominativas y ordinarias de propiedad del Ing. Gonzalo Sevilla N., de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Un millón trescientos ochenta mil Sucres; novecientas acciones nominativas y ordinarias de propiedad de A.G.U.T., de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Nueve millones de Sucres; cuatrocientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de propiedad del Dr. Jorge Wille R., de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Cuatro millones quinientos mil Sucres; ciento setenta y un acciones nominativas y ordinarias de propiedad del Dr. Francois Schwarzenbach, de Diez mil Sucres de valor cada una, por un valor nominal de Un millón setecientos diez mil Sucres; ciento cuarenta y un acciones nominativas y ordinarias de propiedad del Dr. Alfred Schwarzenbach, de Diez mil Sucres de valor --

cada una, por un valor nominal de Un millón cuatrocientos diez mil Suces; ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias de propiedad de la Señora María Schwarzenbach, de Diez mil Suces de Valor cada una, por un valor nominal de Un millón quinientos mil Suces; ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias de propiedad de la Sra. Renee Schwarzenbach, de Diez mil Suces de valor cada una, por un valor nominal de Un millón quinientos mil Suces ; ciento cincuenta acciones nominativas y ordinarias de propiedad de la Sra Suzanne Schwarzenbach, de Diez mil Suces de valor cada una, por un valor nominal de Un millón quinientos mil Suces; y, doscientos cuarenta y tres acciones de propiedad del Sr. Alfred Schwarzenbach, de Diez mil Suces de valor cada una, por un valor nominal de Dos millones, cuatrocientos treinta mil Suces, en total representa dos mil setecientos acciones, de Diez mil Suces de valor cada una, por un valor nominal de Veintisiete millones de Suces, lo que le dá derecho a dos mil setecientos votos.

Los Accionistas presentes o debidamente representados a esta Junta, representan un Capital pagado de S/. 39'790.000.00, equivalente al 88.42% del Capital Social, en consecuencia existe el quorum legal y estatutario.

Una vez comprobado dicho quorum el Presidente declara legal y formalmente -- instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Inmediatamente por indicación del Presidente, el Secretario dá lectura al texto de la convocatoria que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SINTOFIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A." "

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la -- Empresa, se convoca a los Accionistas de la Compañía "Sintofil, Sociedad para el Desarrollo de Fibras Artificiales C.A. " a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Gaspar de Villarruel Nr 1170 y Calle París de la ciudad de Quito, a fin de tratar y resolver sobre lo siguiente:

1. Considerar y resolver sobre el aumento de Capital acordado en la Sesión de Junta General de la Compañía que tuvo lugar el 22 de Junio de 1978.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía y las consiguientes reformas de estatutos.

De manera especial, se convoca a los Comisarios de la Compañía, Econ. Rodrigo Santamaría Villacís y Señor Luis Burgos.

Werner Bircher  
GERENTE.-

Se encuentra presente el Comisario de la Compañía Sr. Econ. Rodrigo Santamaría Villacís.

Leída que fué la convocatoria, el Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día:

1. Considerar y resolver sobre el aumento del Capital acordado en la Sesión de Junta General de la Compañía que tuvo lugar el 22 de Junio de 1.978.

# SINTOFIL C.A.

QUITO - ECUADOR



08  
Casilla Correos: No. 307  
Cable: Sintofil  
Telax: 2197 SINTO ED

-3-

El Presidente recuerda a los Señores Accionistas presentes que en Sesión de Junta General de la Compañía celebrada el 22 de Junio de 1978, según lo recomendado por el Directorio de la Empresa, se acordó el aumento del Capital Social de la Sociedad en S/ 15'000.000.00, con lo que el Capital de la Compañía debía llegar a la suma de S/ 60'000.000.00.

Dicho aumento asimismo se resolvió pagar el 50% con cargo a las reservas existentes a esa fecha y el 50% restante mediante nuevo aporte en numerario de los Accionistas, manteniéndose los porcentajes que les correspondían a cada uno de ellos en proporción a su Capital Social.

Continúa señalando el Presidente, que como consecuencia de la anterior resolución, la referida Junta aprobó también la reforma del Art. 5to. de los Estatutos Sociales, con el texto que consta en el Acta de dicha sesión.

Toda vez que la comentada resolución de aumento de Capital aún no se ha legalizado y perfeccionado y, en razón de que en esta misma Junta se va a considerar un nuevo aumento de Capital, con el propósito de economizar tiempo y dinero a la Compañía, manifiesta que conviene que esta Junta conozca nuevamente los términos de dicho incremento de capital acordado, para que tal decisión sea considerada en el siguiente punto del orden del día, a fin de que la Junta pueda resolver conjuntamente sobre dicho aumento de Capital y el que ahora se recomienda, en los términos que posteriormente se indicarán.

Sometida esta propuesta que ha formulado la Administración de la Compañía, la Junta General Resuelve por unanimidad aprobarla, dando por bien hechas las decisiones y acciones tomadas por la Administración con respecto a la resolución que hoy se revisa.

2.- Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital Social de la Compañía y las consiguientes Reformas de Estatutos.

El Presidente explica que la Compañía ha procedido a efectuar la revalorización de Activos Fijos obligatoria establecida en el Decreto Ejecutivo 1.384, cuyo resultado consta en el Balance General al 31 de Diciembre de 1.982, arrojando un Superavit de Cuarenta y cinco Millones de Sucres.

Asimismo recuerda a los Accionistas presentes que conforme a la resolución de aumentar el Capital tomada en Sesión del 22 de Junio de 1978 y que fue motivo de lo tratado en el punto anterior, las cuentas "Reserva de Capital no gravable" y "Reserva Especial que en conjunto forman reservas facultativas se mantienen hasta el 30 de Junio del año en curso en un monto de S/. 13'035.197.54, de las cuales se podrían utilizar Siete Millones Quinientos Mil Sucres, cantidad que sumada al aporte efectivo que por Siete Millones Quinientos Mil Sucres igualmente ya han hecho los Señores Accionistas en cumplimiento del acuerdo de elevación del Capital del 22 de Junio de 1978, la Compañía está en posibilidad de incrementar su Capital Social de Cuarenta y cinco Millones de Sucres a Ciento Cinco Millones de Sucres.

Por otra parte manifiesta el Presidente que la Corporación Financiera Nacional, ha concedido un Crédito a favor de la Empresa por la Suma de Treinta y Cinco Millones de Sucres, destinado a financiar Capital de trabajo de la Industria, estableciendo como condición previa a la instrumentación y especial del Contrato el aumento del Capital Social a la suma de ciento cinco millones de Sucres empleando para ello las cuentas que más adelante se señalan.

En atención a la exposición que ha hecho la Presidencia y luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad de los Accionistas concurrentes con capacidad para hacerlo, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Sesenta Millones de Sucres, mediante emisión de nuevas Acciones, de tal manera que, el Capital Social llegue a la Cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES; se resuelve asimismo, por unanimidad, que el pago de este aumento se lo haga de la siguiente manera: la suma de S/ 7'500.000.-- en efectivo; por capitalización de la "Reserva de Capital no gravable" la suma de S/ 6'375.000.00 y de la "Reserva Especial" por un valor de S/ 1'125.000.00; por lo que en conjunto estas reservas constituyen RESERVAS FACULTATIVAS y dan la suma de Siete Millones Quinientos Mil Sucres y, finalmente, por Capitalización del Superavit proveniente de la revalorización de Activos Fijos la cantidad de S/ 45'000.000.00; todo ello de conformidad con el cuadro que como anexo forma parte de esta Acta.

Se deja en claro que el acuerdo se encuentra involucrado e incorporados los valores que se tomaron en cuenta para la resolución del aumento Capital adoptada en la Sesión del 22 de Junio de 1.978 que se ha reconsiderado en el anterior punto, por lo que la Junta revisa dicho acuerdo y lo deja sin efecto en el sentido de que Presidente y el Gerente procedan a elevar el Capital Social de manera global y en la forma dispuesta en este punto. También se aclara que se mantienen los actuales porcentajes de participación en el Capital Social de los Señores Accionistas.

Como consecuencia de la resolución antes adoptada, la Junta aprueba por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo la siguiente reforma de los estatutos sociales: el Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de Ciento Cinco Millones de Sucres, que está dividido en 10.500 acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres de valor cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto afirmativo de por lo menos el 80% del Capital Social concurrente a la reunión. En todo aumento de Capital, la suscripción deberá hacerse de preferencia por los Accionistas, en proporción a sus acciones; solo en caso de que tales accionistas manifestaren su decisión de no hacer uso de este privilegio o por disposición de la Junta General, atenta a la naturaleza y fines del aumento, éste podrá ser suscrito por terceras personas"

En consideración a las resoluciones y reformas antes acordadas, la Junta General de Accionistas resuelve y dispone que los Señores Presidente y Gerente de la Compañía procedan con amplitud de facultades a la celebración de la correspondiente escritura pública y cumplan con todos los demás requisitos y trámites necesarios para la legalización del aumento de Capital acordado, quedando facultados dichos funcionarios si es del caso, inclusive a realizar los ajustes contables pertinentes y aquellos que fueren necesarios para el efecto y para solucionar en la forma que sea procedente los casos de fracciones de acciones que se presenten con motivo de este aumento, a fin de mantener el valor nominal de diez mil Sucres que tienen las acciones.

Terminado el conocimiento y resolución de los puntos constantes en la convocatoria, se deja constancia de que incorpora al expediente de esta sesión, los siguientes documentos:

- 1.- Ejemplar del Diario "El Tiempo" del día 4 de Agosto de 1.983;
- 2.- Lista de los asistentes a la sesión con la indicación de las acciones que representan, valor pagado por ellas y los votos que les corresponden;
- 3.- Cartas poderes otorgados por los Accionistas.

# SINTOFIL C.A.

QUITO - ECUADOR

Oficina: Calle Villarroel No. 272

Casilla Correos: No. 3014

Cable: Sintofil

Telex: 2197 SINTO ED

00



-5-

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente concede un receso para redactar el Acta. Reinstalada la Sesión, cuando son las 9:45 H. de la mañana, constatándose que se mantiene el mismo quorum de instalación; se aprueba el acta sin modificaciones y por unanimidad.

La Presidencia agradece a los concurrentes y declara terminada la Sesión, cuando son las 10 H.

*f. Maag*

Sr. Alberto Maag

Presidente

*W. Bircher*

Sr. Werner Bircher

Gerente-Secretario

-----  
-----  
-----  
-----

NOMINA DE ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	PAGO EN NUMERARIO	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVALORIZAC, ACTIVOS FIJOS	CAPITAL SUSCRITO NUEVO
*A. G. U. T.	S/. 9'000.000,00	20,- %	1'500.000,00	1'500.000,00	9'000.000,00	21'000.000,00
*DR. JORGE WILLE	4'500.000,00	10,- %	750.000,00	750.000,00	4'500.000,00	10'500.000,00
*DR. FRANCOIS SCHWARZENBACH	1'710.000,00	3.80%	285.000,00	285.000,00	1'710.000,00	3'990.000,00
*DR. ALFRED SCHWARZENBACH	1'410.000,00	3.14%	235.000,00	235.000,00	1'410.000,00	3'290.000,00
*SRA. MARIA SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SRA. RENEE SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SRA. SUZANE SCHWARZENBACH	1'500.000,00	3.34%	250.000,00	250.000,00	1'500.000,00	3'500.000,00
*SR. ALFRED SCHWARZENBACH	2'430.000,00	5,40%	405.000,00	405.000,00	2'430.000,00	5'670.000,00
*SR. JOSE FEDERER	1'110.000,00	2.46%	185.000,00	185.000,00	1'110.000,00	2'590.000,00
SR. WERNER BIRCHER	5'480.000,00	12.19%	906.665,00	913.335,00	5'480.000,00	12'780.000,00
SR. JORGE ROSELLI	800.000,00	1.78%	136.667,00	133.333,00	800.000,00	1'870.000,00
SR. ROBERTO ROSELLI	800.000,00	1.78%	136.667,00	133.333,00	800.000,00	1'870.000,00
SR. ALBERTO MAAG	5'580.000,00	12,50%	930.000,00	930.000,00	5'580.000,00	13'020.000,00
SR. MARCELO LOPEZ	240.000,00	0.53%	40.000,00	40.000,00	240.000,00	560.000,00
SR. PATRICIO LOPEZ	230.000,00	0.51%	41.667,00	38.333,00	230.000,00	540.000,00
SRA. YOLANDA LOPEZ DE MERINO	230.000,00	0.51%	41.667,00	38.333,00	230.000,00	540.000,00
SR. CESAR LOPEZ B.	350.000,00	0,78%	51.667,00	58.333,00	350.000,00	810.000,00
I G. ERNESTO MARTINEZ C.	1'380.000,00	3.06%	230.000,00	230.000,00	1'380.000,00	3'220.000,00
ING. GONZALO SEVILLA N.	1'380.000,00	3.06%	230.000,00	230.000,00	1'380.000,00	3'220.000,00
MIRAZAN CIA LTDA.	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. FUAD MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. FAISAL MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. NICOLAS MISLE	690.000,00	1.53%	115.000,00	115.000,00	690.000,00	1'610.000,00
SR. EMILIO METLER	570.000,00	1.26%	95.000,00	95.000,00	570.000,00	1'330.000,00
SR. WERNE SPECK	540.000,00	1.20%	90.000,00	90.000,00	540.000,00	1'260.000,00
<b>O T A L E S</b>	<b>S/. 45'000.000,00</b>	<b>100,- %</b>	<b>7'500.000,00</b>	<b>7'500.000,00</b>	<b>45'000.000,00</b>	<b>105'000.000,00</b>

Quito, Junio 20 de 1.983

AM/mc.-

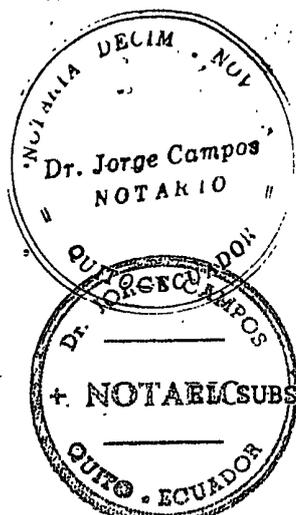
\* Inversionista extranjero.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

884

RESOLUCION N. \_\_\_\_\_



+ NOTARIO SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas por el señor WERNER BIRCHER, Gerente General de la Compañía SINTOFIL C.A.; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 247 de 27 de agosto de 1981.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que con cargo a capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos, a Reservas Facultativas y a Aportaciones en Numerario realizarán en el aumento de capital de la Sociedad para el Desarrollo de Fibras Artificiales C.A. SINTOFIL C.A., según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de Agosto de 1983, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS FIJOS	RESERVAS FACULTATIVAS	NUMERARIO	TOTAL
A.G.U.T.	9'000.000 /	1'500.000 /	1'500.000 /	12.000.000
Dr. Jorge Wille	4'500.000	750.000	750.000	6.000.000
Dr. Francois Schwarzenbach	1'710.000 /	285.000 /	285.000 /	2.280.000
Dr. Alfred Schwarzenbach	1'410.000 /	235.000 /	235.000 /	1.880.000
María Schwarzenbach	1'500.000 /	250.000 /	250.000 /	2.000.000
Renee Schwarzenbach	1'500.000 /	250.000 /	250.000 /	2.000.000
Suzanne Schwarzenbach	1'500.000 /	250.000 /	250.000 /	2.000.000
Alfred Schwarzenbach	2'430.000 /	405.000 /	405.000 /	3.240.000
José Federer	1'110.000 /	185.000 /	185.000 /	1.480.000
<b>TOTAL</b>	<b>24'660.000</b>	<b>4'110.000</b>	<b>4'110.000</b>	<b>32.880.000</b>



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

2.

Con el aumento de capital SINTOFIL C.A., tendrá un capital social de \$7.105.000.000 de Suces, del cual el 54.8% - constituye inversión extranjera directa y la diferencia, correspondiente al 45.2%, será de propiedad de inversionistas nacionales, y continuará siendo empresa extranjera, según las normas vigentes de la Decisión 24 relativa al Régimen Común del Tratamiento a los capitales extranjeros y sus reformas.

Las personas naturales y jurídicas constantes en la presente Resolución, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitirán a este Ministerio.

COMUNIQUESE,

Dado en Quito, a 0 DIC. 1989

CERTIFICA :

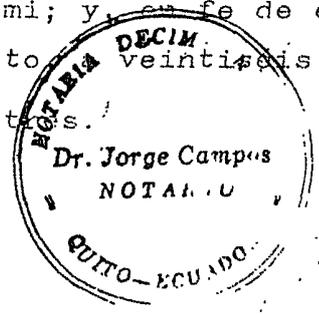
*[Firma]*  
 Luis Salazar Jaramillo,  
 SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

ES COPIA LO CERTIFICO

*[Firma]*  
 ING. JOSE VAREZ M.  
 Director Administrativo  
 Financiero del INICEI

RAZONDE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede. - Quito, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. - El Notario. - firmado). Dr. J. Campos D. - ( Hay un sello ).

Es fiel y TERCERA copia, protocolizado hoy, ante mi; y en fe de ello con iero esta, firmada y sellada en Quito a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.



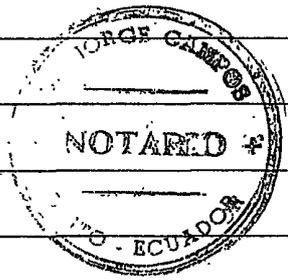
*[Firma]*  
 Dr. Jorge Campos Delgado  
 ABOGADO





Dr. JORGE CAMPOS D.

1 gó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA  
2 copia, firmada y sellada en Quito, a doce de Marzo de  
3 mil novecientos ochenta y cuatro.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

12 RAZON:.- En virtud de lo ordenado por la Superintenden-  
13 dencia de Compañías mediante resolución de fecha seis  
14 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro número  
15 doce mil novecientos setenta y cinco tome nota al mar-  
16 ge de la Matriz de fecha quince de febrero de mil no-  
17 vecientos sesenta y cuatro de la aprobación del aumen-  
18 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
19 SINTOFIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFI-  
20 CIALES C.A. "

21 Quito, a 13 de Abril de 1984

25 NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO  
26 *[Handwritten signature]*  
Dr. HUGO CORNEJO R.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Nro. 12975, de 6 de Abril de 1984, en su artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital de " SINTOFIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C. A. ", constante en el artículo Primero de dicha Resolución y su Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de ésta escritura.- Quito, a dieciséis de Abril de mil nove - cientos ochenta y cuatro.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil novecientos setenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 55 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81, de 6 de marzo de 1964, a fs. 111 del Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SINTOFIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.", otorgada el 12 de marzo de 1984, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 4108.- Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL